

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 408 - 2019-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 31 de diciembre del 2019.

### VISTO:

El Informe N° 385-2019-EPS EMAPICA S.A./GAF de fecha 26 de diciembre del 2019.

### CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016.

Que, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., en su Sesión Ordinaria N° 012 de fecha 29 de octubre del 2019, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo: **"Acuerdo N° 9: Aprobar la Directiva para la Toma de Inventario Físico de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo de la EPS de la EPS EMAPICA S.A"**.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 340-2019-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 15 de noviembre del 2019, entre otros, se formalizó la aprobación de la **"Directiva para la Toma de Inventario Físico de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo de la EPS de la EPS EMAPICA S.A"**.

Que, la citada Directiva en el numeral 6.1.1.1 de su capítulo VI (Disposiciones Específicas), establece que la Gerencia General de la EPS, en el mes de diciembre de cada año, designa mediante Resolución a la Comisión de Inventario Físico, que tiene a su cargo todo el proceso de toma de inventario físico de los elementos de propiedad planta y equipo, al cierre del ejercicio económico; la misma que está conformada de la manera siguiente: a) El Gerente de Administración y Finanzas o cargo equivalente, quien la presidirá. b) Un representante de la Oficina de Administración o cargo equivalente. c) Un representante de la Oficina de Logística o cargo equivalente. d) El Jefe de la oficina de Estudios, Obras y Proyectos. e) El Jefe de la Oficina del Órgano de Control Institucional, si lo hubiere, en calidad de veedor.

Que, mediante Informe N° 385-2019-EPS EMAPICA S.A/GAF de fecha 26 de diciembre del 2019, y en el marco de la **"Directiva para la Toma de Inventario Físico de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo de la EPS de la EPS EMAPICA S.A"**, el Gerente de Administración y Finanzas, CPC. Alberto Luis Pérez Chacaliza, propone y recomienda la designación de la Comisión de Inventario Físico, que tendrá a su cargo todo el proceso de toma de inventario físico de los elementos de propiedad planta y equipo de la EPS EMAPICA S.A., al cierre del ejercicio económico.

En ese contexto, resulta necesario conformar la Comisión de Inventario Físico de la EPS EMAPICA S.A.

Con la visación del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Conformar la Comisión de Inventario Físico de la EPS EMAPICA S.A., conforme al siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTE DE
CPC. Alberto Luis Pérez Chacaliza.	Presidente	Gerencia de Administración y Finanzas.
CPC. Teresa Vera Lengua.	Segundo Miembro.	Oficina de Contabilidad.
Sr. Juan Corrales Caveró.	Tercer Miembro	Oficina de Logística.
Ing. Marcial Aquiles Román Munive.	Cuarto Miembro	Jefe Oficina Estudios, Proyectos y Obras.
CPC. Jorge Campos Altamirano.	Quinto Miembro - Veedor.	Órgano de Control Institucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Disponer que, en el proceso de toma de inventario físico, el jefe de la Unidad de Control Patrimonial participe como facilitador, apoyando en la ubicación e identificación de los bienes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La Comisión de Inventario Físico es responsable de los avances y los resultados del inventario que realiza el Equipo de Inventario Físico. La Comisión de Inventario Físico elabora el Informe Final de Inventario y suscribe el Acta de Conciliación Patrimonio-Contable.

**ARTÍCULO CUARTO.** - La Comisión de Inventario Físico realiza sus actividades, dentro del plazo determinado mediante un cronograma de actividades, después de emitida la Resolución correspondiente; teniendo en cuenta que la fecha máxima de entrega del Informe Final del Inventario Físico y el Acta de Conciliación Patrimonio-Contable, será el 20 de febrero de cada año.

**ARTÍCULO QUINTO.** - Los integrantes de la Comisión de Inventario se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función pública del que tuvieron conocimiento durante el desempeño de su encargo, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO SEXTO.** - Los integrantes de la Comisión de Inventario Físico son solidariamente responsables por su actuación y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones contenidas en la "Directiva para la Toma de Inventario Físico de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo de la EPS de la EPS EMAPICA S.A.", y las demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables sobre la materia, en lo que corresponda.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** - Disponer al jefe de la Oficina de Imagen y Comunicaciones que, proceda a publicar la presente resolución en el Periódico Mural de Transparencia de la EPS EMAPICA S.A.

**ARTÍCULO OCTAVO.** - Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO NOVENO.** - Notificar el contenido de la presente resolución a los miembros de la Comisión de Inventario Físico, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
**Econ. Juan Carlos Barandiarán Rojas**  
**GERENTE GENERAL**  
**COORDINADOR OTASS RAT**  
**E.P.S. EMAPICA S.A.**

**EL PERÚ PRIMERO**

-  [sgerenciageneral@emapica.com.pe](mailto:sgerenciageneral@emapica.com.pe)
-  Calle. Castrovirreyra N° 487-Ica
-  056-222773
-  [www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)

